

PRINCIPALES ESPECIES SILVESTRES OBJETO DE APROVECHAMIENTO



Tana
Amanita caesarea

Alcornocales, castaños y encinares. Sombrero de 8 a 16 cm de diámetro, carnoso, hemisférico, cutícula viscosa fácil de separar de color naranja vivo. Láminas de color amarillo-oro. Pie del mismo color que las láminas, grueso, carnoso, con anillo, volva amplia y membranosa de color blanquecino.



Gurumelo
Amanita ponderosa

Bajo jaras, encinas y jaguarzos. Sombrero de 7 a 15 cm de diámetro, carnoso, robusto hemisférico en su juventud para pasar a convexo en la vejez, de color blanco con tonos ocres en su madurez. Láminas apretadas, libres, con la arista algo dentada. Pie macizo, robusto, con anillo que desaparece con rapidez. Volva grande con forma de saco.



Calabaza
Boletus edulis

Hábitat: Frecuente en alcornocales, encinares y matorral mediterráneo. Características: Sombrero de 7 a 15 cm de diámetro, al principio semiesférico, después convexo-aplanado, cutícula un poco viscosa, lisa o suavemente rugosa de color variable pardo crema. Poros blancos al principio hasta tomarse a amarillo-verdoso. Pie grueso, atenuado en la base de color crema, blanquecino en la base.



Tentullo
Boletus aereus

Frecuente en alcornocales, castaños y encinares. Sombrero de 6 a 25 cm de diámetro, al principio semiesférico, después convexo-aplanado, cutícula seca y aterciopelada de color variable pardo oscuro. Poros blancos en su juventud para pasando a tonos amarillo verdoso en la vejez. Pie duro, robusto, engrosado en la base y luego cilíndrico de color pardusco.



Boleto reticulado
Boletus reticulatus

Frecuente en alcornocales, castaños y encinares. Sombrero de 6 a 25 cm de diámetros, convexo y luego aplanado, cutícula aterciopelada, color pardusco. Poros pequeños, blancos al principio para ir tornándose a amarillos verdosos y al final verde oliváceo. Pie grueso, pardusco, ventruado al principio y después más esbelto, con redecilla muy extendida.



Trompeta de los muertos
Craterellus cornucopioides

En alcornocales y quejigales, preferentemente en zonas húmedas. Forma de trompeta o embudo, de hasta 10 cm de diámetro. Margen enrollado de forma irregular, después ondulado, lobulado. Color pardo-negruzco según la humedad y superficie fibroso-escamosa. Pie a penas distinguible del sombrero, hueco.



Rebozuelo
Cantharellus subpruinosis

Frecuente y abundante bajo alcornocales, castaños, encinas, pinos y en bosques mixtos de estas especies. Sombrero irregular de 3 a 10 cm de diámetro generalmente con forma de embudo, de color amarillo como yema de huevo. En lugar de láminas, presenta pliegues muy ramificados. Pie cilíndrico amarillo del mismo color que el sombrero.



Níscalo
Lactarius deliciosus

Muy frecuente y abundante bajo pinos. Sombrero de 4 a 20 cm de diámetro, convexo con el margen enrollado hacia abajo, de color anaranjado con tonalidades rojizas, adornado por círculos concéntricos más oscuros. Láminas de color anaranjado, segrega un latex de color anaranjado. Pie corto, hueco, cilíndrico con manchas oscuras.



Gallipieno
Macrolepiota procera

Frecuente y abundante en diversos hábitat, bajo alcornocales, castaños, encinas, claros de bosques, etc. Sombrero de 10 a 25 cm de diámetro: De joven ovoides y luego se expande y aplana. Cutícula con multitud de escamas de tono tostado sobre un fondo blanquecino. Láminas libres y apretadas. Pie alto, hueco, bulboso en la base y fibroso con doble anillo.



Patata de tierra
Terfezia arenaria

Crece en pastizales y claros de matorral. Hongo subterráneo parecido a la patata que llega a medir de 3 a 10 cm de diámetro. Su color pasa de blanco-amarillento a tonos parduzcos, de aspecto es liso agrietándose con la madurez.



Trufa negra
Tuber melanosporum

Asociado a diferentes especies arbóreas, con preferencia al género Quercus Encinares, micorrizando la encina. Hongo subterráneo de 2 a 10 cm de diámetro, de morfología irregular. Su color pasa de inicialmente pardo-rojizo a negro-mate en la madurez. Cubierto de verrugas piramidales.



Seta de mimbre
Pleurotus ostreatus

Sobre tocones y troncos viejos, principalmente de mimbres, chopos, olivos, etc. Sombrero carnoso en forma de ostra de 5 a 14 cm de diámetro, de convexo a plano-convexo. Su cutícula es seca, lisa y de color variable, de grisácea a gris-pardusca. Láminas apretadas, con lamélulas estrechas, de color blanco o crema. Pie corto y excéntrico, uniéndose unos ejemplares con otros.



Seta de Chopo
Agarcybe cylindracea

Sobre tocones y troncos viejos de álamos principalmente, también en higueras, olmos, nogales, etc. Sombrero de 3 a 14 cm de diámetro, al principio semiesférico y después extendido, de color pardusco. Láminas apretadas, blancas al principio y ocres en la madurez. Pie largo, esbelto, duro, fibroso de color blanco pálido con anillo persistente de color blanco.



Boleto de verano
Boletus aestivalis

Frecuente en alcornocales, castaños y encinares. Sombrero de 6 a 25 cm de diámetros, convexo y luego aplanado, cutícula aterciopelada, color pardusco. Poros pequeños, blancos al principio para ir tornándose a amarillos verdosos y al final verde oliváceo. Pie grueso, pardusco, ventruado al principio y después más esbelto, con redecilla muy extendida.



Pie violeta
Lepista nuda

Forma con frecuencia agrupaciones circulares ("corros de brujas"). En gran variedad de terrenos, tanto en prados como en bosques de pinos y encinas. Sombrero de 5 a 13 cm de diámetro, de joven convexo y luego aplanado, manteniendo el borde enrollado. Cutícula lisa y según la edad y el grado de humedad, puede pasar del azul-lila intenso a ocre-pardusco. Láminas finas y apretadas, algo decurrentes y de tonalidades violetas o lila-azuladas. Pie de tonalidades similares a las láminas y base algo bulbosa.



Seta de cardo
Pleurotus Eryngii

Crece en pastizales y claros de bosque en los que abunde el cardo corredor. Hongo subterráneo de 2-6 cm de diámetro. Color variable, de beige a pardo-rojizo o pardo-grisáceo. Cutícula gruesa y algo escamosa. Láminas blancas al principio, después cremosas u ocráceas, desiguales y muy decurrentes. Pie excéntrico y blanquecino.



Criadilla de tierra
Terfezia clayervii

Asociada a cistáceas, generalmente a jarillas del género Helianthemum. Hongo subterráneo de 2-6 cm de diámetro. Color pardo-rojizo o canela, con tonalidades rosáceas, normalmente impregnada de incrustaciones del sustrato en el que vive.



Colmenilla, cagarria, morilla
Morchella esculenta

Crece en bosques de ribera, las podemos recolectar en zonas húmedas, bajo chopos, olmos o fresnos. No poseen láminas sino una serie de alveolos, que recuerdan a las celdillas de un panel de abejas. Diámetro es de 4 a 20 cm, y color amarillento. Pie blanquecino, cilíndrico, hueco y con una superficie áspera característica. A la hora de consumirlas las colmenillas deben de ser sometidas a tratamiento que elimine su peligrosidad en fresco.



Negrilla, seta de estepa
Tricholoma terreum

Se desarrolla en grupos muy numerosos, principalmente en bosques de pinos. Sombrero de 3 a 6 cm de diámetro, de color gris o gris-ratón, globoso, campanulado o convexo y generalmente con un mamelón central; presenta flocos y una fina lanosidad o fibrillas radiales que en la madurez toman aspecto de escamas. Láminas espaciadas, blancas pero teñidas ligeramente de gris. Pie blanquecino, firme, cilíndrico adelgazado en la base.



Champiñón de campo, hongo
Agaricus campestris

Forma grupos numerosos y corros de brujas en pastizales y prados abonados por estiércol de caballos, vacas, etc. Sombreros de 3 a 10 cm de diámetro, carnosos, hemisféricos de jóvenes, aplanándose en la madurez, lisos al principio para volverse algo escamosos con la edad. Bordo incurvado que excede de las láminas. Láminas libres, apretadas y desiguales, casi blancas en los ejemplares jóvenes, para pasar progresivamente al rosa vivo, luego marrón y negras en la vejez. Pie blanco, rechoncho y con un anillo colgante membranoso muy fugaz.



Lengua de gato, de oveja o de vaca
Hydnum repandum

En bosques de encinas y más raramente en pinares, formando grupos o "corros de brujas". Sombrero de 4 a 12 cm de diámetro, amarillo o blanquecino, aplanado, bastante carnoso, de morfología muy irregular, seco y aterciopelado, con borde lobulado. En lugar de láminas o poros, poseen numerosos agujeros o púas que se desprenden fácilmente al tocarlos. Pie excéntrico, corto y macizo que con frecuencia crece unido al de otros ejemplares.



Carbonera, seta de cerdos
Russula cyanoxantha

Crece en bosques de alcornocales encinas y castaños. Sombrero de 7 a 14 cm de diámetro, primero hemisférico, luego aplanado y algo hundido en la vejez; borde liso pero algo estriado en la madurez; cutícula separable parcialmente y viscosa en tiempo húmedo, de tonalidades muy variables que van del morado al gris-violeta, verdosa o púrpura. Láminas apretadas, blancas y adherentes. Pie carnoso, cilíndrico, blanco, y ahuecado con la edad.

Ni la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ni el titular del coto micológico serán responsables de los posibles daños o perjuicios provocados por el consumo de setas.



GUÍA DEL RECOLECTOR DE SETAS Y TRUFAS



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



INTRODUCCIÓN

Andalucía es una región que posee gran diversidad micológica, en la que encontramos un elevado número de setas y trufas asociadas a los múltiples ecosistemas andaluces y condiciones ambientales.

Esta diversidad micológica ha despertado, sobre todo en los últimos años, un interés creciente por el aprovechamiento de setas y trufas. Esto ha generado unos efectos positivos al favorecer la relación y el conocimiento de los andaluces con el medio natural y poner en valor un recurso en las áreas rurales. Pero cuando la recolecta es excesiva y desordenada puede suponer un deterioro del espacio natural, la desaparición de las propias especies objeto de recolección y un conflicto con otros aprovechamientos.

Para proteger, difundir y aprovechar estos recursos micológicos la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente desarrolla un programa de actuaciones, el Plan de Conservación y Uso sostenible de las Setas y Trufas de Andalucía, CUSSTA, encaminado a dar a conocer este patrimonio natural y conservarlo, apostando por su valor para aumentar el potencial socioeconómico rural de nuestra región. Este plan se aplica para unificar y definir criterios de gestión de los recursos micológicos, que hagan de ellos un motor de desarrollo rural partiendo de la conservación del capital natural micológico andaluz.

PLAN CUSSTA

Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas

1. Gestión sostenible

Objetivo: Impulsar un modelo de desarrollo sostenible, que consolide la puesta en valor de la diversidad micológica y refuerce su papel como generador de bienes y servicios.

Las actuaciones principales que se están desarrollando en esta línea son:

- Elaborar de una zonificación básica del territorio con ámbitos potenciales tanto de diversidad como de producción de setas y trufas.
- Establecer y normalizar un modelo de gestión sostenible basado en el impulso a los aprovechamientos y cotos micológicos.
- Promover líneas de turismo de calidad que integren, como estrategia diferencial, el valor añadido de la diversidad micológica andaluza.
- Promover y fomentar canales de comercialización para los productos micológicos y servicios derivados que garanticen el uso sostenible.

2. Participación social y educación ambiental

Objetivo: Fomentar la corresponsabilidad, la movilización de los actores sociales implicados, la gestión participativa y la permeabilidad en la toma de decisiones (modelo de gobernanza) así como Incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la diversidad micológica.

Para ello se refuerza la coordinación y colaboración con agentes sociales y administrativos relacionados con el patrimonio micológico, dándoles un lugar destacado en la gestión de la diversidad micológica como generadora de bienes y servicios. Además, se

está desarrollando una estrategia de formación dirigida a fomentar la participación de la sociedad con colaboración con los gestores de territorio en la conservación micológica.

3. Conservación

Objetivo: Implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad.

Cuyas actuaciones más destacables son las siguientes:

- Dar cobertura a las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.
- Ampliar y difundir el conocimiento de las especies micológicas presentes en Andalucía.
- Impulso mediante incentivos a la conectividad en áreas de interés micológico, selvicultura micológica y reforzamiento de poblaciones naturales con inoculaciones y micorizaciones.

4. Investigación

Objetivo: Impulsar la mejora, la difusión, la transferencia del conocimiento y aplicación de I+D+i.

En esta línea las actuaciones promueven el desarrollo de vías de coordinación y estímulo de centros investigadores y empresas de base tecnológica, así como el impulso de líneas en materia de gestión adaptativa al cambio global o dinámicas post-incendios.

EL APROVECHAMIENTO DE LAS SETAS EN ANDALUCÍA

Las setas y trufas de Andalucía cada vez cobran más importancia como aprovechamiento en el medio natural, tanto de una manera comercial como de una manera lúdica y esporádica, todo ello sin olvidar que la vital importancia de las setas y trufas deriva de su función como descomponedor o como simbiote con plantas que las hace mantenerse vivas en mejores condiciones. Este recurso es cercano a todos nosotros, es fundamental para el funcionamiento de los ecosistemas y además nos proporciona un bien ambiental del cual podemos hacer uso como fuente de riqueza para los habitantes del medio rural y como vehículo de turismo activo y natural.

Pero el futuro puede ser difícil si no hacemos un esfuerzo para que se conserve ahora. Es fundamental que entre todos veamos por su uso racional: no se deben realizar ni permitir prácticas inadecuadas o recolectar grandes cantidades de setas y trufas sin autorización del titular del terreno y de la administración forestal. Entre todos podemos frenar la sobreexplotación y ayudar a que el aprovechamiento de nuestras setas y trufas sea sostenible.



COTOS MICOLÓGICOS

Dentro de las actuaciones del Plan se incluye la puesta en marcha de Cotos Micológicos, como forma de garantizar en los montes públicos de Andalucía la sostenibilidad del aprovechamiento micológico. Para ello se regula la recogida de setas y trufas y se promueve la aplicación de técnicas silvícolas adecuadas y otras medidas de fomento del recurso micológico.

En los cotos micológicos se apuesta por crear un tejido socioeconómico rural en torno a las setas, con sistemas de permisos de recolección, oferta de actividades y promoción de turismo activo. Asimismo se fomentará el uso de las setas y trufas en el ámbito empresarial.

Permisos de recolección

Para la recolección de setas y trufas en los cotos micológicos es necesario poseer un permiso de recolector. Estos permisos, sin perjuicio de las normas que en cada coto se establezcan, tendrán las siguientes condiciones generales:

1. Los permisos de recolección otorgan el derecho a su titular a recolectar en el interior del coto las especies objeto de aprovechamiento [ver tabla] durante el periodo de vigencia del mismo. Se exceptúa la recogida de *Tuber melanosporum* que se regulará específicamente.
2. El permiso es personal e intransferible. Su titular deberá llevar un documento acreditativo de su identidad (D.N.I. o equivalente), que deberá mostrar junto con el permiso por el personal de vigilancia que lo requiera.
3. Los menores de 14 años no necesitan permiso de recolección. Sin embargo, para recolectar setas o trufas deberán ir acompañados de un adulto que será el responsable.
4. Los Agentes de Medio Ambiente o el personal de vigilancia del coto podrá anular un permiso por causa justificada.
5. La duración del permiso se establecerá en el mismo.

Se emitirán dos tipos de permisos: recreativos y comerciales.

Los permisos recreativos permitirán la recolecta de hasta 3 Kg de setas o 5 unidades de trufa por día, aunque cuando las circunstancias lo aconsejen estas cantidades podrán ser variadas por el titular del coto. Se entenderá que todas las setas o trufas que porte el recolector habrán sido recolectadas en el interior del coto.

Los permisos comerciales permitirán la recolecta de cantidades mayores de alguna o varias especies en concreto. En el permiso constarán las especies y la cantidad máxima a recolectar de cada una de ellas.

* Los permisos científicos los expide la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, según Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la Conservación y Uso Sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats [art. 19]. Además, deberán cumplirse las condiciones específicas de obtención que se establezcan respecto a estos permisos en cada coto micológico.

Condiciones generales de la recolección de setas y trufas.

1. Para que las setas completen su ciclo biológico y garantizar la sostenibilidad del recurso, no se podrá remover o alterar la capa superficial del suelo con rastrillos u otras herramientas y se evitará dañar el micelio subterráneo.
2. Los ejemplares serán cortados por su base o extraídos totalmente a efectos de identificación. Para ello la única herramienta que se podrá utilizar será un cuchillo.
3. Solamente se recogerán aquellas setas que estén maduras, es decir, las que tengan el himenio perfectamente desarrollado. Las setas inmaduras, pasadas, rotas o alteradas, deberán dejarse en el campo por su valor para la expansión de la especie.
4. No se podrán estropear o destrozar las setas que no se recolecten.
5. Las setas se transportarán en recipientes que permitan la aireación de los ejemplares.

6. La búsqueda y localización de trufas podrá realizarse mediante la ayuda de perros adiestrados, u otro sistema de detección visual en superficie, como la observación de la "cruz y montículo en tierra", o con la utilización del "pincho turmero".
7. La extracción de trufas sólo se realizará con la ayuda de un machete trufero, quedando prohibida tanto para la localización como para la extracción el empleo de herramientas con ángulo que supongan el levantamiento indiscriminado del suelo, tales como hoces, rastrillos, escardillas o azadas.

8. Una vez recolectada la trufa, el terreno deberá quedar en las condiciones originales, rellenando los hoyos abiertos con la misma tierra que se extrajo.
9. La recolección sólo podrá realizarse desde la salida del sol hasta su puesta.
10. Evite recoger setas en zonas contaminadas, áreas industriales y bordes de carretera. Pueden contener metales pesados.
11. Está prohibido arrojar basuras, encender fuego o realizar cualquier actividad que dañe la flora o la fauna.

8. La recolección de setas y trufas podrá realizarse mediante la ayuda de perros adiestrados, u otro sistema de detección visual en superficie, como la observación de la "cruz y montículo en tierra", o con la utilización del "pincho turmero".

7. La extracción de trufas sólo se realizará con la ayuda de un machete trufero, quedando prohibida tanto para la localización como para la extracción el empleo de herramientas con ángulo que supongan el levantamiento indiscriminado del suelo, tales como hoces, rastrillos, escardillas o azadas.

6. La búsqueda y localización de trufas podrá realizarse mediante la ayuda de perros adiestrados, u otro sistema de detección visual en superficie, como la observación de la "cruz y montículo en tierra", o con la utilización del "pincho turmero".

5. Nunca recolecte *Lepiotas* de menos de 12 cm, muchas de ellas son muy tóxicas.

4. No recolecte setas de láminas blancas, con anillo, volva y sombrero blancuzco-verdoso, podría tratarse de alguna de las Amanitas mortales.

3. No recolecte ni destruya las especies no comestibles o las que no logre identificar, todas cumplen una importante función en el medio natural.

2. Cuando recolecte setas deje siempre algunas para que completen su ciclo biológico y den lugar en años sucesivos a más setas.

1. Sólo consuma las setas que tras examinar cuidadosamente compruebe sin ninguna duda que son comestibles.

COMPRA-VENTA DE SETAS Y TRUFAS

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

Está prohibida la compra-venta de setas y trufas en los montes o caminos forestales. Esta actividad comercial sólo se podrá realizar en las lonjas micológicas o en empresas debidamente autorizadas.

PERMISO DE RECOLECCIÓN

Nombre: _____
Apellidos: _____
DNI: _____
Localidad: _____
Municipio: _____
Provincia: _____

